

Actualidad

«Se prohíbe gritar en casa»

Las ordenanzas que regulan aspectos privados, como las horas de siesta, crecen

OLIVIA CARBALLAR
SEVILLA

Prohibido arrastrar las sillas en la hora de la siesta. Prohibido sacudir la alfombra desde la ventana. Prohibido ir sin camiseta por la calle. Prohibido tender la ropa en el balcón. Prohibido dar un grito en casa... Son sólo algunos de los artículos incluidos en las ordenanzas municipales para garantizar el civismo y evitar actos vandálicos. Hay multas que llegan a los 750 euros. ¿Es una exageración perseguir estas conductas? ¿Sirven de algo estas prohibiciones?

Diferentes colectivos sociales se han movido en los últimos tiempos contra unas ordenanzas que más que "cívicas" consideran "cínicas". Normas han ido proliferando en ciudades como Barcelona, Sevilla, Zaragoza o Valladolid y que han obligado, en algunas ocasiones, a rectificar. Es lo que ocurrió en Girona, donde se eliminó el artículo que obligaba a pasear a los perros 20 minutos al día. Los vecinos y las protectoras de animales criticaron la medida por una razón "obvia": la imposibilidad de poder controlarla.

Medidas "inútiles"

"Estas ordenanzas no pueden ser un saco sin fondo en el que quepa tanto la prohibición de escupir, la colocación de macetas o el botellón", lamenta Miguel Ángel Mallén, presidente de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. El colectivo considera que, aparte de "inútiles" —se prohíbe, por ejemplo, orinar en la calle pero no existen suficientes urinarios públicos— su aplicación puede derivar en perversión.

Y lo explica con un caso práctico. "Las asociaciones de vecinos que anuncian sus actividades con los típicos cartelitos son ahora multadas con sanciones de unos 300 euros y



Colgar la ropa en lugar visible es una de las prohibiciones criticadas por los vecinos. LAURA LEÓN

En Pamplona no se permite colgar la ropa en lugar visible

Girona rectificó sobre la obligación de sacar al perro 20 minutos al día

ya nos han llegado unas cuantas", afirma Mallén.

Granada es una de las últimas ciudades en tramitar una ordenanza similar. "Con carácter general se prohíbe cualquier tipo de actividad molesta entre las 15 y 17 horas", reza la normativa, aprobada con los votos a favor de PP y PSOE y el rechazo de IU, informa Pura Raya. El ayuntamiento garantiza por escrito lo que ya es casi sagrado sin necesidad de leyes: la siesta. "La multa oscila entre el euro y los 750 y va en función de la reincidencia y de sí, por ejemplo, se hace obra en una vivienda sin el correspondiente permiso", afirma el concejal de Protección Ciudadana, Eduardo Moral.

Los consistorios no aportan datos exactos sobre el número de multas impuestas, pero sí insisten en la finalidad de con-

cienciación ciudadana. En Badalona, por el artículo que prohíbe gritar en casa, sólo han sido sancionadas "tres o cuatro personas como máximo" desde que la ordenanza entró en vigor, el pasado 1 de enero. "Este punto se incluyó por las fiestas en casas privadas, que generaban bastantes problemas; antes había que hacer una medición, pero ahora es suficiente con la denuncia del vecino y la constatación por parte de los agentes de la Guardia Urbana", añaden fuentes del Ayuntamiento.

En Pamplona también ha habido escasas sanciones por la prohibición de tender la ropa de forma visible. "Aunque sí se ha llamado mucho la atención sobre ese aspecto", explican desde el consistorio, cuya ordenanza entró en vigor en junio de 2006. *

1.500 euros por un baño con bandera roja

Los bañistas de las playas de Valencia deberán vigilar su comportamiento a partir del verano de 2010. Una ordenanza que el Ayuntamiento prevé aprobar el próximo mes de septiembre contiene una lista de multas por comportamientos que nunca han estado penados. Habrá sanción de 1.500 euros por desobedecer las prohibición de baño de la bandera roja. También estará penado beber alcohol en la playa. Y se prohibirá plantar la sombrilla a menos de seis metros de la orilla. Dar rienda suelta a las necesidades fisiológicas será una infracción leve.



Hospital Virgen del Rocío.

Otros 38 niños, infectados por la gripe A

MARÍA SERRANO
SEVILLA

Las autoridades sanitarias registraron ayer 38 nuevos casos de niños afectados por el virus de la nueva gripe. Ocho de los contagios se localizaron en un campamento de Cazorla (Jaén). Otros 18 fueron en unas colonias en Allo (Navarra). El resto de afectados fue en la escuela de verano de Benidorm (Alicante). Además, el jugador del Racing de Santander, Brian Sarmiento, también padece los síntomas del virus H1N1.

La Consejería andaluza de Salud destacó que los menores de Cazorla ya han regresado a sus domicilios. Mientras, en Navarra, han aislado a los niños afectados del resto de menores del campamento. España cuenta con un total de 876 casos confirmados del virus H1N1. *

Gabilondo admite fallos con Bolonia

SANTANDER // El ministro de Educación, Ángel Gabilondo, reconoció ayer que "algo no hemos hecho bien" al explicar el Plan Bolonia a los alumnos, a pesar de haberse reunido con todas las asociaciones de estudiantes. E insistió en la importancia de la financiación, sobre la que se asienta el programa de becas: "Si el sistema de becas no funciona, se cae mi discurso sobre la movilidad". El compromiso del Ministerio es que el 20% de los alumnos "salga a estudiar fuera de su territorio". Además, durante la inauguración de un curso de verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander, Gabilondo planteó el reto "indispensable" de impulsar las carreras de humanidades en España. D. AYLLÓN

Tráfico cumple 50 años con un 94% menos de víctimas

PÚBLICO
MADRID

En 1959, nació la Dirección General de Tráfico (DGT). Aquel año, murieron en las carreteras españolas un total de 1.678 personas. Hoy, la DGT cumple 50 años. Y el índice de mortalidad en accidente es 20

veces menor que entonces ya que, a pesar de que el parque automovilístico era en 1959 muy pequeño (859.152 vehículos frente a los 31 millones de ahora), el número de víctimas era comparativamente muy alto (1.678 fallecidos en 1959 frente a 3.082 el año pasado).

Así, en 2008 la cifra de fallecidos en comparación al volumen de vehículos en circulación fue de unos 102 personas, un 94% menos. En todo este tiempo, 250.000 personas han perdido la vida en el asfalto. También hay cosas que el paso del tiempo no ha cambiado.



Un agente de tráfico.

Entonces, como hoy, la velocidad era ya una de las principales causas de accidentes. Pero fue a partir de 2003 cuando empezó un periodo de inflexión en lo que se refiere a siniestralidad en las carreteras. Fue entonces cuando empezó a bajar el número de muertos. Algo que se explica, en parte, por las medidas de seguridad de los nuevos vehículos y el trazado de las vías, pero sobre todo por la mayor conciencia social sobre los accidentes. *